



## DECRETO

**Expediente nº:** 4471/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones)

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

Visto que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria sobre organización y funcionamiento celebrada el día 3 de julio de 2023, acordó aprobar inicialmente la modificación de la BASE 29. ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023; quedando redactada del siguiente modo en lo que se refiere a las retribuciones anuales de los miembros corporativos en régimen de dedicación exclusiva:

<i>Alcaldesa-Presidenta</i>	<i>55.564,39 €</i>
<i>Concejales con dedicación exclusiva y Portavocía</i>	<i>40.919,66 €</i>
<i>Concejales con dedicación exclusiva</i>	<i>35.886,52 €</i>
<i>Concejales con dedicación parcial (50 %)</i>	<i>17.943,24 €</i>

Visto que el Pleno de esta Corporación, en la misma sesión extraordinaria sobre organización y funcionamiento, acordó designar los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva.

Visto que, mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2003, de fecha 30 de agosto, se resolvió revocar a doña María Dolores Simó Sánchez el régimen de dedicación exclusiva que venía ejerciendo hasta la fecha, con el cargo de Teniente de Alcalde delegada de Urbanismo, Turismo, Patrimonio, Cultura y Educación y Portavocía, así como todos los derechos económicos que de esta se derivaban, con efectos del día 31 de agosto de 2023, por su incompatibilidad con el desempeño de puesto en otra administración a partir del día 1 de septiembre de 2023.



Debiendo tener en cuenta que la designación de los cargos corresponde a la Alcaldía, en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del mismo texto legal.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2265 de 13 de septiembre de 2023.

Considerando que, esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## RESOLUCIÓN

### RESUELVO:

**PRIMERO.** - Designar a don CRISTÓBAL CASADO GARCÍA para ocupar el cargo de Concejal con dedicación exclusiva y Portavocía, con una retribución anual bruta de 40.919,66 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, con efectos del día 1 de septiembre de 2023.

**SEGUNDO.** - Notificar la presente Resolución al interesado y a los Servicios de Nóminas, Personal e Intervención, para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.** - Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que celebre, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**CUARTO.** - Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aguilas.sedelectronica.es>].

**EN ÁGUILAS A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**